



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once (11) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal (Responsabilidad civil medica)
Demandantes	• FREDY JAVIER QUINTERO ALZATE • SANDRA MILENA BOTERO ALZATE, en nombre propio y en representación de la menor Mariángel Quintero Álzate
Demandados	• CLINICA MEDELLIN S.A. • JORGE ARNALDO SANDOVAL MEJIA
Llamado en garantía	• ALLIANZ SEGUROS S.A.
Radicado	05001310301520160088000
Providencia	Auto de tramite
Instancia	Primera
Decisión	Ordena expedir certificación de ejecutoria de sentencia

Mediante memorial presentado de manera virtual, el apoderado de la parte demandada (Dr. Jorge Arnaldo Sandoval), abogado Nelson Joany Álzate Gómez, con cedula de ciudadanía No. 15.385.118 y T.P. No. 147.343 del C.S. de la Jra., solicita se ... “ordene expedir constancia en la cual se certifique la ejecutoria de la sentencia de primera instancia, mediante la cual fueron negadas las pretensiones incoadas en contra del Dr. JORGE ARNALDO SANDOVAL.” Y, anexa el arancel respectivo.

Por ser procedente la solicitud que hace el referido togado, a ello se accede. Por lo tanto, se ordena que por secretaria se expida la certificación solicitada.

CUMPLASE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3c7f9b106e8e0e422bd0fa4ff9d311c4d9682d3e2f6b96d7ff2f67440a6663d**

Documento generado en 11/09/2023 02:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>